

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 30 de noviembre de 2022

Llama Congreso a autoridades federales a trabajar en beneficio de las y los sonorenses



Hermosillo, Son., noviembre 29 de 2022.- A trabajar en una estrategia en conjunto para incluir artículos de primera necesidad dentro del Paquete Contra la Inflación y Carestía (PACIC) 2023, en beneficio directo de las y los sonorenses, llamó el Pleno del Congreso del Estado a autoridades federales en materia económica y hacendaria.

Este Acuerdo, en el que se reconocen las gestiones de los gobiernos Federal y estatal para contrarrestar el fenómeno global inflacionario debido a la pandemia y la guerra, establece incluir pañales, toallas sanitarias, detergente en polvo y agua purificada al paquete, y está dirigido a las y los titulares de la Secretaría de Economía, de Hacienda y Crédito Público, del Servicio de Administración Tributaria y al Congreso de la Unión.

El diputado Ernesto Roger Munro Junior, coordinador del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, presentó la iniciativa en la que detalló que el PACIC es un acuerdo voluntario entre el Gobierno Federal y el sector empresarial para que, sumado a los subsidios en energéticos por parte del Ejecutivo, se garanticen los precios justos en diferentes productos de la canasta básica, sin que esto represente una medida coercitiva para ninguna de las partes involucradas.

Agregó que, al ser más complicado garantizar los precios en alimentos, ya que el proceso de producción y calidad es de alta volatilidad en todos los sectores involucrados, es que propone incluir cuatro artículos de necesidad básica a partir del mes de marzo de 2023, fecha en la que se renovará el Paquete Contra la Inflación y Carestía.

"De manera específica, estos productos son pañales, toallas sanitarias, detergente en polvo y agua purificada, ya que su inclusión en dicho plan reducirá el gasto de la gente en la adquisición de alimentos y otros productos, reflejando el ahorro y mejorando de manera directa su estabilidad económica, destacando la vital importancia de los cuatro productos mencionados para las familias sonorenses, las madres trabajadoras, los adultos mayores, entre muchas y muchos otros", aseveró.

En esta sesión ordinaria, la asamblea aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Cajeme, Sonora, para que gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, bajo las mejores condiciones de mercado, una alianza pública-privada para la prestación del servicio de alumbrado público mediante el "proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público del municipio de Cajeme, Sonora".

Se incluye la afectación del derecho de alumbrado público y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales, como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor, en términos de la Ley de Alianzas Público-Privadas de Servicios del Estado de Sonora, debiendo observar lo que resulte aplicable de la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, y demás normas reglamentarias.

La Comisión de Hacienda presentó el dictamen al Pleno, mismo al que se le modificó el párrafo tercero del Artículo XI del proyecto, a propuesta del diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, a efecto de que, en caso de incumplimiento de los términos del contrato, el Ayuntamiento deberá iniciar los procedimientos administrativos y judiciales correspondientes en contra de la empresa, y en caso de omisión por parte de los funcionarios o del Ayuntamiento, se harán acreedores de los procedimientos y responsabilidades administrativas, en términos de lo que establece el Artículo 35 de la Ley de Responsabilidades Patrimoniales para el Estado de Sonora y sus Municipios.

El Decreto fue aprobado por mayoría en lo general y en lo particular, previa participación de la diputada Alejandra López Noriega, quien sostuvo que será un problema para el Municipio, por el riesgo financiero que implica, la incertidumbre y la falta de certeza jurídica, por lo que adelantó que el voto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sería en contra.

Por el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Jorge Eugenio Russo Salido adelantó que apoyarían siempre y cuando se cumpliera una condición en lo particular, que fue en el sentido de lo planteado por Castelo Montaña y que coincide con el análisis que sus asesores jurídicos y su Regidor en el Ayuntamiento de Cajeme habían hecho previamente.

Turnan iniciativas a comisiones

En el desarrollo de la sesión ordinaria, el diputado José Armando Gutiérrez Jiménez presentó iniciativa con proyecto de ley que crea el premio al mérito policial del Estado de Sonora, por considerar, expuso, que existen elementos en las corporaciones que brindan un servicio a su comunidad, a su patria y que hacen sentir orgullosos a los sonorenses.

Indicó que la propuesta es que, mediante una votación libre y secreta, los elementos que integran tanto la Policía Estatal como la Municipal, designen un máximo de cinco propuestas, las cuales deberán remitirse al Congreso del Estado con los merecimientos del o la candidata, además de las pruebas que estimen pertinentes.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Seguridad Ciudadana, mientras que la Comisión de Fomento Económico y Turismo estudiará un proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, con el objeto de promover la competitividad digital en el sector empresarial y fortalecer el comercio electrónico en el Estado.

Expuso que, una vez ha terminado la contingencia sanitaria por la pandemia de Coronavirus, y luego de las pérdidas humanas y los estragos económicos que dejó, para todos los sonorenses resulta de vital importancia que las actividades económicas no solo permanezcan, sino que también se desarrollen para que, con ello, se logre el crecimiento económico y bienestar de las familias sonorenses.

La próxima sesión del Pleno del Congreso se celebrará este jueves 1° de diciembre, a las 10:00 horas.

29 de noviembre de 2022. Año 15, No.1576

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de MORENA, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, de Nueva Alianza Sonora y del Partido Encuentro Solidario, con proyectos de Ley que adiciona un párrafo décimo primero al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del grupo parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo apruebe emitir convocatoria pública para designar a la o el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo, que presenta el diputado José Rafael Ramírez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el objeto, que en el uso de sus facultades legales, realice las acciones propias necesarias y, a la misma vez, gestione ante las instancias correspondientes, a efecto, que para el próximo ejercicio fiscal 2023, obtenga y destine los recursos económicos suficientes que le permitan llevar a cabo, la pavimentación, reparación y conservación de los caminos vecinales pertenecientes a las comunidades de San Pedro El Saucito-El Tazajal-La Victoria, así como, la de Mesa del Seri-Molino de Camou, ambas del Municipio de Hermosillo.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley que reforma los artículos 22, segundo párrafo, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Promueven reforma para fortalecer transparencia en Poder Judicial

Publicado: 29 Noviembre 2022



- *Imelda Castro propone establecer en la ley que todas las sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean públicas.*

Con el objetivo de reducir la opacidad y lograr que las decisiones que tome el Poder Judicial sean prontas, completas e imparciales, la senadora Imelda Castro propuso que las personas o sujetos obligados de los poderes judiciales federal y de las entidades federativas pongan a disposición del público las órdenes del día de las sesiones, así como una síntesis de los asuntos que serán discutidos y analizados.

Dentro de las modificaciones al artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la legisladora de Morena también sugirió una relación detallada de los asuntos en trámite, en la que se precisen números de asuntos, fechas de admisión, de los acuerdos y promociones existentes, así como de la resolución.

Imelda Castro dijo que existen problemas para obtener datos del Poder Judicial y que no existe un buscador en su plataforma para dar seguimiento a un asunto en sus distintas etapas, ya que sólo se conoce la fecha de resolución con datos desactualizados.

Agregó que la iniciativa propone regular el proceso de audiencia, así como difundir la agenda de las personas que imparten justicia y de sus colaboradores más cercanos.

Se propone, dijo, establecer que todas las sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean públicas, así como reglas de contacto.

Por ello, en la iniciativa, que se turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda; la senadora también propone reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que cada entrevista que se realice cuente con un registro con la fecha, la hora de inicio y la hora de conclusión de la entrevista; los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes en la misma y los temas tratados.

Esta información, se expone en el documento, deberá publicarse en el sitio de Internet de la Suprema Corte.

Además, planteó que las entrevistas sean grabadas y almacenadas en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, manteniéndose como información reservada, salvo para las otras partes en el procedimiento o en caso de procedimientos disciplinarios o de responsabilidades administrativas, penales y políticas.

Dicha grabación, propuso Imelda Castro, debe estar a disposición del resto de ministras y ministros y el Pleno emitirá las reglas de contacto aplicables al personal adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Incluso, dijo que es indispensable precisar que en ningún caso se podrán celebrar reuniones previas, de carácter privado, entre Ministras y Ministros para tratar asuntos a desahogar en el Pleno o las Salas.



Aprueba Comisión reforma para imponer de 20 a 40 años de prisión a quien explote sexualmente a su pareja

Publicado: 29 Noviembre 2022



- ***Destacan senadores que se requiere un marco legal que refleje la realidad cotidiana con la tipificación del delito de trata de personas.***

La Comisión de Estudios Legislativos Segunda aprobó un dictamen para imponer pena de 20 a 40 años de prisión y de dos mil a 30 mil días de multa, a quien explote sexualmente a su pareja, al aprovecharse de la relación matrimonial, concubinato, sociedad de convivencia u otra relación sentimental análoga.

El proyecto, que reforma la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, plantea que en todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nulo el matrimonio y sin efectos el concubinato.

Las y los senadores de este órgano legislativo, que preside el senador Rafael Espino de la Peña, propusieron, además, aplicar de 25 a 45 años de prisión y de dos mil 100 a 30 mil días de multa, a quien, con la finalidad de explotar sexualmente a su pareja o descendientes de esta, establezca alguna relación sentimental análoga, bajo el engaño de constituir una familia, independientemente de la edad de la pareja o de su descendencia.

El dictamen precisa que, una relación sentimental análoga es otra forma de unión sentimental que no llegue a constituirse en matrimonio, concubinato o sociedad de convivencia por razón de tiempo u otro requisito legal.

Los senadores mencionaron que se requiere contar con un marco legal que refleje la realidad cotidiana que conlleva consecuentemente con la redefinición de la tipificación del delito de trata de personas, así como las sanciones correspondientes, sin pasar desapercibida la actualización y profesionalización de las autoridades que intervienen en la atención de este delito.

Destacaron que es prioritario actualizar los tipos penales a la realidad, además de contemplar dentro de los mismos, el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, que tiene por objetivo el formar parte de un grupo criminal o utilice a menores para cometer cualquiera de las actividades delictivas por grupos armados.

Las y los legisladores reconocieron que hace falta una adecuada profesionalización con perspectiva de género e infancia para las autoridades que intervienen en todo proceso de trata de personas, desde la medida de acompañamiento, protección, denuncias ante las autoridades ministeriales, el proceso jurisdiccional, hasta llegar a la ejecución de las sentencias que contengan medidas reparatorias.

La Comisión de Estudios Legislativos Segunda También aprobó con modificaciones, el dictamen con proyecto de decreto para reformar y adicionar las leyes Federal del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de Permisos para Estudios Médicos Preventivos.

El senador Rafael Espino de la Peña propuso que los permisos, en lugar de ser solamente para pacientes con cáncer, sean para los trabajadores en general que los requieran, lo cual fue aprobado en forma unánime.



Impulsan iniciativa para reconocer derechos laborales de repartidores de plataformas digitales

Publicado: 29 Noviembre 2022



- ***Debido a que se trata de una labor de riesgo, es necesario que la persona trabajadora desempeñe sus funciones en condiciones seguras: Patricia Mercado.***

La senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, presentó una iniciativa que busca regular las nuevas formas de trabajo en la economía virtual, y así reconocer los derechos laborales de las personas repartidoras de las plataformas digitales, para asegurarles condiciones laborales dignas y de igualdad.

Dicha propuesta que, fue enviada a las comisiones unidas del Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda, establece un modelo de regulación laboral que elimina la incertidumbre jurídica que sufren estos trabajadores.

La propuesta plantea definir el supuesto por el que existe una relación de trabajo entre las personas y la plataforma digital; así como establecer la vinculación y modalidades del trabajo; la jornada laboral; el salario; las prestaciones a las que tienen derecho; y la terminación de la relación de trabajo.

Es necesario, aseguró la senadora, el reconocimiento de los derechos laborales de la población repartidora; por ello, debe ser indispensable promover las disposiciones legales que garanticen condiciones laborales óptimas.

Resulta urgente determinar y plasmar ante la ley los derechos y obligaciones de las personas trabajadoras de este rubro, así como las obligaciones del empleador.

Las nuevas formas de empleo no pueden venir acompañadas de pérdidas de derechos laborales y de seguridad social; por esa razón, se busca eliminar la inestabilidad laboral y de ingresos, la carencia de protección social, las jornadas largas de trabajo, así como la falta de representación de trabajadores en plataformas digitales de transporte, manifestó.

Refirió que, de acuerdo con Encuesta Nacional de Conductores y Repartidores de Aplicaciones en México 2021, la principal motivación para trabajar en dichas aplicaciones es pagar sus necesidades básicas; en segundo lugar, ahorrar; y en tercer lugar, recaudar ingresos adicionales extras.

Por si fuera poco, agregó, esta es una labor de riesgo que deja en situación de vulnerabilidad a quienes lo desempeñan, ya que más de la mitad de quienes ejercen este oficio han padecido accidentes mientras laboraban y dos terceras partes no tienen accesos a servicios de salud públicos o privados.



Plantean en Senado tipificar violencia vicaria contra mujeres

Publicado: 29 Noviembre 2022



- **Rojas Loreto señala que quienes ejercen violencia familiar, 76.2 por ciento son hombres y 23.8 mujeres.**

La senadora Estrella Rojas Loreto, de Acción Nacional, presentó una iniciativa para establecer la violencia vicaria, como uno de los tipos de violencia contra las mujeres en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Destacó que se trata de una de las agresiones más generalizadas, que tiene grandes consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre ellas, a corto y largo plazo al impedirles participar activamente y en pie de igualdad en la sociedad.

Rojas Loreto aseguró que el primer paso es visibilizar este fenómeno antisocial, y generar conciencia en la ciudadanía y en autoridades responsables de la seguridad de este grupo poblacional, sin ignorar que hay violencia contra el hombre, pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de las personas que ejercen violencia familiar, 76.2 por ciento son hombres y 23.8 mujeres.

Por ello, abundó, es imperativo que en dicho ordenamiento jurídico, específicamente en el artículo 6, se incluya dentro de los tipos de violencia contra las mujeres a la violencia vicaria, entendida como la violencia contra seres queridos, particularmente hijos e hijas.

Es decir, dijo, cualquier acto violento o que degrada o daña el cuerpo o la estabilidad psicológica de los seres queridos de una mujer, particularmente hijos e hijas, con el objeto de lastimar o perjudicar indirectamente a ésta.

El segundo paso, subrayó, es generar una pena para quienes ejerzan la violencia vicaria, y al ser un tema sustancialmente local, debe incorporarse al Código Penal Federal, a efecto de generar una referencia nacional.

La senadora del PAN propuso que en el rubro de violencia familiar se incorpore una agravante, a fin de que la pena de prisión se aumente hasta en una mitad, cuando la violencia familiar la realice un hombre que tenga o haya tenido una relación de pareja y utilice por sí o interpósita persona a las y los hijos, y cause algún daño, físico, emocional y psicológico de la víctima y los infantes.

El proyecto que reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículo 342 Bis del Código Penal Federal, se turnó a las comisiones unidas para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos Segunda.



Demandan en el Senado que el delito de feminicidio sea imprescriptible

Publicado: 29 Noviembre 2022



- ***Las autoridades tienen que practicar en todo tiempo las diligencias de investigación para el esclarecimiento del delito: Nuvia Mayorga.***

A efecto de que sea imprescriptible el delito de feminicidio, la senadora Nuvia Mayorga Delgado, del PRI, propuso adicionar un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, de tal forma que las autoridades ministeriales practiquen en todo tiempo las diligencias de investigación necesarias para el esclarecimiento de este tipo de delitos.

Ello, agregó la senadora, debido a que en la mayoría de los casos en los que muere una mujer por razones de género, las familias tardan años en poder encontrar los restos de las víctimas.

Por ello, es de suma importancia que el delito se sancione sin importar el tiempo que haya transcurrido, manifestó.

El Estado debe redoblar sus esfuerzos en todo tiempo, ya que, si se falla no sólo en prevenir, sino en investigar y consignar a los feminicidas, se crea impunidad y por ello el feminicidio se vuelve una vertiente sin final.

Nuvia Mayorga propuso que las sanciones aumenten al doble, cuando el sujeto activo ejerza patria potestad, guarda o custodia; cuando sean ascendientes o descendientes sin límite de grado, familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores; y cuando aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima.

Pidió que se aplique la misma sanción para quien se valga de su función pública para cometer el delito; habite en el mismo domicilio de la víctima; al ministro de un culto religioso que cometa dicho ilícito; cuando existan antecedentes de violencia física, psicológica o moral; a quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.

Es fundamental prevenir y sancionar este delito, puntualizó la senadora, pues la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales. La iniciativa, que se envió a las comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda.



Plantean en el Senado dedicar dos días escolares para impartir pláticas sobre violencia sexual

Publicado: 29 Noviembre 2022



- **Expresa Márquez Alvarado que las y los estudiantes tienen que recibir cursos sobre la naturaleza y consecuencias del abuso sexual infantil.**

A fin de establecer que autoridades escolares destinen dos días del calendario escolar, para que en las escuelas se hable de violencia sexual y cómo prevenirla, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado presentó una iniciativa para reformar la fracción X del artículo 30 y adicionar el artículo 87 a la Ley General de Educación.

A nombre del Grupo Parlamentario del PT, la legisladora sugirió que estás pláticas se tienen que realizar con la previa autorización de la autoridad educativa local y de conformidad con los lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública.

Mencionó que, en esos dos días, todas las y los estudiantes recibirían cursos y pláticas sobre la naturaleza y consecuencias del abuso sexual infantil; así como de los procedimientos y canales adecuados para denunciar ese tipo de actos.

Además, propuso que el personal académico y administrativo reciban cursos de capacitación en materia de prevención del abuso sexual en los entornos escolares; así como de los procedimientos, protocolos y canales de atención para denunciar este tipo de actos.

Manifestó que se pretende que la escuela sea el espacio donde niñas, niños y adolescentes tengan confianza para hablar sobre lo que les sucede, sobre sus sentimientos y con ello brindar apoyo a quienes, lamentablemente, son o fueron víctima de abuso sexual.

En la iniciativa, que se turnó a las comisiones unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Márquez Alvarado indicó que la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia “identificó en México a 37 escuelas con posibles coincidencias en patrones de explotación sexual”.

De ellas, sólo en 18 consiguieron obtener más detalles a través de testimonios de los menores de San Luis Potosí, Oaxaca, Morelos, Jalisco, Estado de México, Baja California y Ciudad de México, esta última concentra la mayoría de los casos.

En el documento se señala que las y los estudiantes describieron las agresiones que sufrieron y, en algunos casos, se cometían de manera visible y masiva dentro de los centros educativos, en los cuales, en algunas ocasiones, estaban involucrados maestros, directivos del plantel, así como personal de intendencia.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

SCJN VALIDA EL ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE PARA LLEVAR A CABO TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MIENTRAS SE CONSOLIDA LA GUARDIA NACIONAL

El Tribunal Pleno de la SCJN, al resolver la controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reconoció la validez del “ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”, emitido por el Presidente de la República.

En primer lugar, se concluyó que el referido Acuerdo no vulnera el principio de división de poderes en relación con el principio de reserva de ley. Ello en virtud de que el artículo Quinto Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de Guardia Nacional de 26 de marzo de 2019, le otorgó una facultad excepcional al Presidente de la República de disponer de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública, facultad cuyo ejercicio no está supeditado a que el Congreso de la Unión ejerza su facultad legislativa en materia de seguridad pública. El Pleno decidió que la participación de la Fuerza Armada en funciones de seguridad pública no es una decisión unilateral del Presidente de la República, sino que emana directamente de la Constitución.

Asimismo, el Tribunal Pleno sostuvo que el Acuerdo se encuentra fundado y motivado, pues cumple con lo establecido en el referido artículo Quinto Transitorio, en cuanto a que la intervención de la Fuerza Armada que contempla está sujeta a una temporalidad de cinco años y reviste el carácter de extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Además, respeta los estándares internacionales determinados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al resolver el caso Alvarado Espinoza y otros contra México.

Controversia Constitucional 90/2020, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del “ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”, emitido por el Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de mayo de dos mil veinte.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Este será el Presupuesto 2023 para el INE

El Universal
MARTES 29 NOV. 2022

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2023 que fue aprobado por la Cámara de Diputados.

Con ello, a partir del primero de enero del próximo año, el gasto neto total previsto será de 8.2 billones de pesos, cantidad que corresponde al total de los ingresos autorizados por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación del 2023.

Se prevé un déficit presupuestario de 1.1 billón de pesos, con un aumento del 8.2% en el gasto programable pagado, en comparación al aprobado para el presente ejercicio.

Contempla un aumento real en la inversión física de 21.7% respecto al del 2022, y un gasto federalizado a distribuir entre estados y municipios 9.9% mayor al previsto para el año en curso.

¿Cuánto le recortaron al INE?

El PEF incluye el recorte al presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) de 4 mil 475 millones de pesos, con lo cual su gasto a ejercer para el 2023 será de 20 mil 221 millones de pesos.

---Consejo de la Judicatura Federal

También la disminución que sufrió el Consejo de la Judicatura Federal de mil millones de pesos, que aprobaron los diputados por una reserva que presentó Morena para reasignar dichos recursos a la Guardia Nacional para poder implementar la reforma del 2019 que implica que el Ejército se quede en las calles hasta el 2028 para realizar funciones de seguridad pública.

El PEF que se publicó en una edición vespertina, viene con las ampliaciones que aprobó la Cámara de Diputados por 6 mil 342 millones de pesos para la Secretaría del Bienestar, con lo cual su presupuesto total para el 2023 será de 414 mil 632 millones de pesos, dependencia que fue la más beneficiada con las reasignaciones que hicieron los legisladores de Morena y aliados por un total de 7 mil 437 millones de pesos.

Avanza en el Congreso propuesta de homologar elecciones de Sonora

La iniciativa promueve que el siguiente gobernador sea electo por un periodo de tres años para empatar las elecciones federales y estatales a partir del 2030



La iniciativa promueve que el siguiente gobernador sea electo por un periodo de tres años para empatar las elecciones federales y estatales a partir del 2030 / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

La **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado** dictaminó la propuesta del **gobernador Alfonso Durazo**, para que en las próximas elecciones estatales, **la o el mandatario sonorense sea electo por tres años**, para empatar con el proceso electoral de la Federación.

Durante sesión del organismo legislativo, el diputado **Jacobo Mendoza**, presidente de dicha comisión, **sometió a consideración el proyecto** de decreto para **reformular los artículos 22, segundo párrafo, 46 y 69**, de la Constitución Política del Estado de Sonora, enviada por el gobernador **Alfonso Durazo**.

En ese sentido, la iniciativa promueve la modificación de diversas disposiciones a la Constitución de Sonora, a fin de que el siguiente gobernador o gobernadora, **por única vez, sea electo por un periodo de tres años** para empatar las elecciones federales y estatales a partir del **2030**.

Asimismo, el mandatario sonorense aseveró que se **busca aprovechar el interés que despierta en la población sonorense las elecciones a nivel federal**, por lo que esta opción busca trasladar ese mismo entusiasmo para adquirir una mayor participación ciudadana en las votaciones.

“Como es conocido, ha sido una constante en todo el país que las elecciones para el relevo de la presidencia de la gubernatura se incentiva más la participación de la ciudadanía, las elecciones intermedias locales o federales registran menor índice de participación electoral”, aseguró.

Por su parte, la diputada **Rosa Elena Trujillo Llanes** y **Ernesto de Lucas Hopkins** se **manifestaron en contra de la iniciativa**, pues no consideran que exista una justificación tangible y efectivo para hacer las reformas pertinentes.

A favor se manifestaron los diputados Fermín Trujillo Llanes y Héctor Raul Castelo, al destacar que **esta incitativa podría fortalecer la democracia en la entidad** y la cohesión entre los gobiernos estatal y federal.

Se reúne Alfonso Durazo con los alcaldes del estado para tratar temas de seguridad

Alfonso Durazo encabezó la vigésima primera sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la reunión de los 72 presidentes municipales

Armando Aguilar | El Sol de Hermosillo

Este martes se llevó a cabo la vigésima primera sesión ordinaria del **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, con la reunión de los **72 titulares** que conforman a Sonora, dirigida por el gobernador **Alfonso Durazo Montaña**.

A fin de estrechar lazos en información y capacitación de las fuerzas del estado y municipios en coordinación con las corporaciones federales, como eje central de los trabajos realizados en el evento.

De este modo, la secretaría de Seguridad Pública explicó que el modelo Nacional de Policía aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, tiene como objetivo el fortalecer a las autoridades municipales y estatales con Guardia Nacional y fiscalías para **reducir la incidencia delictiva**.

“Esta es la incidencia delictiva acumulada de enero a octubre en Sonora: se redujo 10.4 por ciento en 2022 y de los 40 delitos del fuero común, 31 tipos registran una disminución en su incidencia respecto al mismo periodo del 2021”, expuso.

Lo que se registra como **la primera disminución** después de cuatro años de mostrarse incrementos en los delitos como **homicidio doloso, feminicidio, robos y eventos de alto impacto**.

Al revelarse por **María Dolores del Río Sánchez** que también se han integrado seis mil 480 policías al estado de fuerza, con la espera del 82% con certificación del C3 a final de año y que en materia de salarios por la labor policiaca; actualmente se estima un promedio de 14 mil 174 pesos a las personas que forman parte de corporaciones municipales.

Por su parte, el mandatario estatal explicó que **este encuentro suma el esfuerzo de los titulares de las 72 demarcaciones que conforman la entidad**, con el fin de medir los resultados y acuerdo a tomar para nuevas estrategias.

“Lo estamos haciendo en un marco de neutralidad política. La seguridad es un espacio de neutralidad política. Podemos tener diferencias en cualquier ámbito, menos en el de la seguridad”, afirmó.

Cabe mencionarse que durante la sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, estuvo presente **Clara Luz Flores Corrales**, secretaria ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp).

La funcionaria mencionó que **Sonora ha mostrado resultados muy buenos**, al tomarse en consideración los resultados obtenidos por acciones conjuntas por los tres niveles de gobierno.

“Sonora ha tenido muy buenos resultado en materia de seguridad, hemos visto que el 40% de la incidencia se disminuyó en el tema por ejemplo de feminicidio, en los robos andan entre el 27% de reducción de incidencia, es uno de los estado que casi todos los parámetros los tiene en verde”, mencionó.

No obstante, la secretaria ejecutiva del Sesnsp advirtió que no por eso se mantendrán confiados y seguirán desarrollando estrategias que refuercen la seguridad de los ciudadanos.

Adelanta AMLO que enviará al Congreso nueva reforma electoral para no violar la Constitución

Este martes, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier, informó que se pospuso la discusión de la iniciativa



AMLO informó que esta iniciativa será enviada este fin de semana. Foto: Alejandro Aguilar | El Sol de México

Rafael Ramírez | El Sol de México

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** dijo este martes que presentará una nueva **reforma electoral**, luego que reconoció que el bloque opositor del PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano no permitirán que desaparezca el **Instituto Nacional Electoral (INE)**.

“Lo que vamos a proponer es una reforma electoral, no una reforma constitucional, sino una reforma electoral que no se contraponga, que no viole la Constitución y que permita reafirmar principios establecidos en la propia Constitución”.

Resaltó que **esta iniciativa será enviada este fin de semana** o antes de que termine el período ordinario de sesiones, previsto a concluir el 15 de diciembre.

Ayer, lunes, en la **Cámara de Diputados**, la oposición advirtió que la **reforma electoral** propuesta por el presidente López Obrador y **Morena** sería desechada y celebraron que el **INE** no será tocado, a pesar que en comisiones el bloque oficialista avaló el dictamen.

Sin embargo, esta mañana, el coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ignacio Mier**, informó que se pospuso la discusión de la reforma electoral del presidente López Obrador para el martes 6 de diciembre.

En tanto, López Obrador dijo visiblemente molesto en su conferencia de prensa de hoy que “es un hecho que el bloque conservador va a bloquear” su **reforma constitucional en materia política** y con sarcasmo, pidió “aplausos” en contra de sus opositores a los que acusó de querer mantener el control político de las elecciones.

“Aplauso, no se le puede quitar dinero a los partidos, aplauso, van a seguir siendo los partidos los que por órdenes de sus jefes nombres a los consejeros y magistrados, aplauso para los que eligen lo que quiere la mayoría de pueblo” dijo el presidente por el revés a su **reforma política**.

El presidente lamentó que con su nueva iniciativa no podría reducir el número de legisladores plurinominales.

“El bloque conservador quiere mantener los **diputados plurinominales** y que los partidos sigan sirviendo a la oligarquía, quieren seguir manteniendo a los consejeros electorales” reprochó el presidente.

Sostuvo que la próxima reforma que enviará al Congreso buscará que no se compren votos: “Vamos a buscar la forma de que no haya esa **compra de votos** que hubo en el 2006. No estoy hablando al tanteo, tengo las pruebas, además son del dominio público: las grandes empresas financiaron la campaña en contra de nosotros, la guerra sucia, el que yo era un peligro para México”, acusó el presidente.

Además de la **desaparición del INE**, la reforma constitucional de López Obrador plantea modificar el método para la elección de los consejeros mediante **voto ciudadano**, pero eligiendo a los candidatos con listas determinadas por el presidente, el Congreso y el Poder Judicial y, también la reducción de 11 a 7 consejeros electorales.

Venezuela permitirá cambio de nombre a personas transgénero

Los diputados prometieron obligar al Consejo Nacional Electoral (CNE) a cumplir con la Ley de Registro Civil que contempla el cambio de nombre por razones de género.

Por [José J. Maciel](#)

29 de Noviembre de 2022



Venezuela permitirá cambio de nombre a personas transgénero | Especial

VENEZUELA.- El [cambio de nombre](#) tras una transición de género es un **Derecho Humano desde 2009**, sin embargo, no todos los países e instituciones alrededor del mundo lo han reconocido como tal. De acuerdo a la **Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA)**, solamente **15 naciones** permiten a las personas transgénero cambiar su nombre e identidad legal con una simple declaración.

Un país que se sumaría a la lista es [Venezuela](#), pues durante la tarde de este martes se informó que **a partir de la próxima semana** se permitiría el cambio de nombre a personas transgénero que así lo deseen, para poder ser reconocidos como realmente se perciben y sienten como personas.

La resolución se llevó a cabo después de la valentía y resiliencia de **cuatro activistas que permanecieron ocho días encadenados** a la Defensoría del Pueblo en la capital venezolana de Caracas en protesta por el incumplimiento de derechos para la **comunidad LGBTQ+** en el país.

Durante una discusión con los diputados, estos prometieron impulsar y obligar al **Consejo Nacional Electoral (CNE)** a cumplir con la **Ley de Registro Civil** que contempla el cambio de nombre por razones de género. El activista **Koddy Campos** reveló que el colectivo sintió mucha felicidad pues habían ganado una batalla.

Aún queda mucho por hacer en materia de derechos LGBTQ+

Será el **próximo miércoles** que una decena de personas transexuales podrán solicitar, en compañía de los legisladores, ante el Consejo un **nuevo documento que exprese su verdadera identidad de acuerdo a su expresión de género**.

Sin embargo, el cambio de nombre es solo una de las varias demandas del grupo de activistas, pues los jóvenes también exigieron al gobierno que se anulara el **apartado judicial que condena con hasta tres años de prisión las relaciones homosexuales en los cuarteles militares** de Venezuela.

De igual forma, condenaron la **falta de interés y el silencio** por parte de las instituciones públicas en diversas ausencias en los derechos para la comunidad LGBTQ+ en el país, en especial ante la propuesta de **matrimonio igualitario** que no ha sido revisada desde su introducción parlamentaria en 2014.

Congreso de la CDMX incluye la violencia vicaria en ley que protege a las mujeres

El Congreso de la CDMX incluyó la violencia vicaria en la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



Festejo en el Congreso de la CDMX tras la aprobación de la reforma. Foto: Facebook

Por Sara Pantoja
martes, 29 de noviembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).— El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó, con 43 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la capital, que incluye el concepto de violencia vicaria; es decir, la que ejerce el padre a los hijos para dañar a la madre.

Con esa votación, la CDMX se convirtió en la décima entidad en México en reconocer dicha figura, así como en la séptima en incluirla como una forma de violencia de género.

En la sesión ordinaria de este martes, el dictamen fue aprobado con modificaciones al primer párrafo de la Fracción X del Artículo 60 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la CDMX. Así, la violencia vicaria quedó definida de la siguiente manera:

“Es la acción u omisión cometida por quien tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o haya mantenido una relación de hecho o de cualquier otro tipo, por sí o por interpósita persona, que provoque la separación de la madre con sus hijas e hijos o persona vinculada significativamente a la mujer...

“A través de la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos que retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, para manipular, controlar a la mujer o dañar el vínculo afectivo, ocasionando un daño psicoemocional, físico, patrimonial o de cualquier otro tipo a ella y a sus hijas e hijos e incluso el suicidio a las madres y a sus hijas e hijos, así como desencadenar en el feminicidio u homicidio de las hijas e hijos perpetrados por su progenitor...

“Este tipo de violencia puede cometerse también a través de familiares o personas con relación afectiva de quien comete este tipo de violencia”.

Al presentar el dictamen, la diputada de Morena, Ana Francis López, presidenta de la Comisión de Género, detalló que, para llegar a este momento, se realizaron conversatorios y se trabajó de la mano con las asociaciones feministas Madres de CAM CAI, Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, Madres Unidas, Alianza de Madres Protectoras, Madres Exigiendo Justicia y 25 Día, Naranja.

Y agregó que el paso siguiente es modificar el Código Penal y el Código Civil de la CDMX para que esta conducta sea castigada penalmente y, con ello, las víctimas tengan acceso a la justicia.

Las modificaciones constitucionales entrarán en vigor una vez que sean publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX.

El pasado 21 de noviembre, durante la presentación del dictamen en la conferencia de la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, la diputada Ana Francis López aseguró que, según datos de organizaciones civiles, en 86% de los casos identificados como de violencia vicaria, se sufre violencia económica, pues los padres no pagan pensión alimenticia.

Además, 88% de los agresores iniciaron trámites legales contra las víctimas, en la mayor parte con delitos inventados; 71% sufre de violencia institucional; 80% de las niñas y niños sustraídos cambian de entidad de residencia, lo que hace más complejos los casos, y 9 de cada 10 agresores tiene formas de bloquear los procesos legales de la víctima.

Aplazan votación de reforma electoral en pleno de San Lázaro



Por **Maritza Pérez y Redacción**
Martes 29 de Noviembre de 2022 - 22:46

La marcha registrada hace una semanas en defensa del INE fue calificada por el presidente López Obrador como conservadora.

Al no contar con los votos necesarios, Morena en la Cámara de Diputados solicitó este martes posponer por una semana la votación de la reforma electoral, dejando abierta la posibilidad de buscar nuevos acuerdos que le permitan avalar el dictamen que mantiene casi íntegra la iniciativa presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El diputado Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena en la Cámara de Diputados indicó que su grupo parlamentario solicitó que la votación de la reforma electoral en el pleno se pospusiera hasta el próximo 6 de diciembre, “por prudencia” y a petición de algunos legisladores, para analizar mejor el dictamen.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política, sostuvo que es falso que el aplazamiento sea por un posible amago del PVEM para condicionar esta votación o se busque convencer al PRI.

Y es que el coordinador de Morena rechazó que se pretenda “dar largas a este dictamen” o busquen convencer al PRI, pues están conscientes de la postura de rechazo a esta reforma constitucional por parte de la oposición no cambiará.

Sobre el tema, el PT y PVEM calificaron como “especulaciones” la información sobre que su coalición Juntos Haremos Historia, tenga problemas, tras el aplazamiento de la reforma electoral.

Oposición rechaza negociación

El diputado federal y presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, sentenció que no importa el día o la semana que sea, su grupo parlamentario votará en contra de la reforma electoral propuesta por Morena.

En tanto, Jorge Romero, coordinador del PAN exigió una respuesta más a fondo del aplazamiento de la discusión y votación.

Luis Espinosa Cházaro, coordinador del PRD, sostuvo que era evidente que hay un desacuerdo entre el PT, PVEM y Morena, que los lleva hoy a recluir en algo.

Compara Washington Post a AMLO con Trump

The Washington Post (TWP) publicó una editorial en la que comparó al mandatario Andrés Manuel López Obrador con el expresidente Donald Trump, en términos del riesgo que representan para la democracia de Estados Unidos y México, respectivamente.

La comparación se funda en que ambos políticos aseguran haber sido alejados de la presidencia por medio del fraude electoral.

Ya siendo presidente, Obrador sigue “obsesionado” con los sucesos del 2006, se precisó en el texto.

Las propuestas del presidente, añadió, amenazan la independencia del sistema y, con ella, la transición del autoritarismo a la democracia multipartidista, ganada con tanto esfuerzo por México.

Diputados analizan cambios a la reforma de vacaciones para flexibilizar su aplicación



Manuel Baldenebro Arredondo, presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Foto: Especial

Por [Gerardo Hernández](#)

Martes 29 de Noviembre de 2022 - 07:03

La Comisión de Trabajo en San Lázaro contempla ajustes a la minuta de reforma a la LFT con la que se incrementa el mínimo de vacaciones pagadas a las que tienen derecho los trabajadores. Y aunque se mantendría el piso de 12 días que aprobó el Senado, se flexibilizaría la fórmula.

La **reforma para ampliar las vacaciones** está en la cancha de la Cámara de Diputados, el dictamen sería votado en comisiones antes de que concluya el periodo de sesiones y se analizan cambios a la minuta enviada por el Senado. Las modificaciones podrían enfocarse en la flexibilidad para tomar los días de vacaciones y en un período de transición para la implementación de los cambios, confirmó el diputado Manuel Baldenebro Arredondo (Morena), presidente de la Comisión de Trabajo.

“Sabemos que **la reforma viene por unanimidad del Senado** y yo como trabajador y responsable de la mesa tengo todo el interés de que esto salga. Si bien es obligatorio que tenemos que subir a 12 días en el primer año, y así será porque lo vamos a sacar de esa forma, lo que estamos mirando –porque escucho también la voz de los trabajadores– es que, si bien puedes tener derecho a 12 días, que sólo sea obligatorio usar la mitad de los días de manera continua y que la otra mitad tengan los trabajadores la libertad de decidir cuándo tomarlas”, señaló el legislador en conversación con **El Economista**.

Como contexto, el dictamen aprobado por el Senado además de duplicar el mínimo de vacaciones dentro de la Ley Federal del Trabajo (LFT) también establece que las personas deberán gozar de un período que no podrá ser menor de **12 días consecutivos**.

“Estamos buscando flexibilizar el tema en **beneficio del trabajador** y también del pequeño empresario. Por ejemplo, si tú tienes una pizzería y el que hace las pizzas se tiene que ausentar 12 días, quizá necesites contratar otro pizzero, pero si son seis días, a lo mejor si eres el dueño y sabes prepararlas, tú puedes entrarle por mientras; o si se trata de una empresa más grande, tal vez entre el otro pizzero y el aprendiz podemos sacar seis días de ausencia”, explicó.

En este sentido, el legislador apuntó además que en el caso de las empresas que asignan el mes en que los trabajadores deben tomar sus vacaciones, mantener la minuta con los 12 días continuos dejaría a la fuerza laboral con **pocos días disponibles adicionales** para tener un descanso en otro momento que lo desee o incluso para tener posibilidad de ausentarse por asuntos familiares.

“El trabajador necesita esa flexibilidad y es justo que haya días continuos para que **el trabajador descanse**, pero si lo obligamos a tomar los 12 días continuos y el patrón con su orden de vacaciones se las asignó en marzo y su hija se casa en abril o en diciembre, ya no tiene forma de ausentarse y seguramente le gustaría tener cinco días para la boda de su hija o por causas de fuerza mayor, una cita para sacar el pasaporte, por ejemplo”, compartió.

En este sentido, Manuel Baldenebro descartó que en la Cámara de Diputados se vayan a reducir los días y **la fórmula escalonada** que aprobó el Senado y confió en que antes de que concluya el actual período de sesiones el dictamen sea aprobado en la comisión. “Tenemos una papa caliente que hay que sacar”.

Además de flexibilizar la forma para tomar los días de vacaciones, el presidente de la Comisión de Trabajo en San Lázaro reconoció que se analiza la posibilidad de un **período de transición para las empresas**, aunque hay muchas voces al interior de la Cámara de Diputados que están a favor de mantener los artículos transitorios como los aprobaron los senadores.

Baldenebro Arredondo aseguró que la **reforma de vacaciones** es un tema prioritario y que “México no puede seguir como uno de los países con menos días de descanso”, pero consideró que se deben analizar estos puntos antes de aprobar la minuta para evitar un impacto negativo en las pequeñas y medianas empresas y mejorar la prestación para los trabajadores.

Trabajadores piden más vacaciones

De acuerdo con una encuesta de OCC Mundial, **el 85% de los trabajadores** percibe viable que las empresas incrementen los días de vacaciones pagadas; sólo el 9% considera que esto no sería posible.

Para lograr que **la modificación a la LFT** se implemente en la práctica, los propios empleados encuestados consideran que las empresas deben centrarse en:

- Buena organización
- Trabajo por objetivos
- Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas
- Liderazgo efectivo
- Asignación eficaz de tareas

Entre las ventajas de incrementar los **días de vacaciones** que perciben los trabajadores destacan: mayor felicidad y bienestar en el trabajo, aumento de productividad, mejoría de la atracción y retención del talento, reducción de la rotación y mayor competitividad para el negocio.

Senado de EU aprueba ley para proteger el matrimonio igualitario con apoyo bipartidista

Con el voto de los demócratas y algunos senadores republicanos, en EU se aprobó una ley para proteger los matrimonios igualitarios, ante el temor a la conservadora Corte Suprema.



El Senado de EU dio un paso adelante en la protección del derecho al matrimonio igualitario. (Brendan Smialowski/Photographer: Brendan Smialowski)

Por Bloomberg noviembre 29, 2022 | 18:43 pm hrs

El Senado de Estados Unidos aprobó una ley para consagrar la [protección federal para los matrimonios entre personas del mismo sexo](#), con un voto bipartidista que demuestra dramáticamente el cambio cultural masivo sobre el tema.

La votación de 61 a 36 de este martes fue una victoria para los demócratas que expresaron su preocupación de que la Corte Suprema, de tendencia conservadora, pueda anular un fallo de 2015 que estableció **el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo**.

“Es un reconocimiento aterrador pero necesario de que, a pesar de todo el progreso que logramos, el derecho constitucional al matrimonio entre personas del mismo sexo no tiene ni una década y existe solo en virtud de una decisión muy limitada de 5-4 de la Corte Suprema”, dijo Chuck Schumer, líder de la mayoría del Senado.

El proyecto de ley, llamado [Ley de Respeto al Matrimonio](#), fue aprobado con 12 republicanos que se unieron a todos los demócratas presentes para apoyarlo. El proyecto de ley regresa a la Cámara, donde se espera que sea aprobado, porque el Senado enmendó la legislación para brindar protecciones a la libertad religiosa para satisfacer las demandas de los republicanos. La Cámara aprobó una versión anterior en una votación bipartidista de 267-157.

El proyecto de ley, patrocinado por las demócratas Tammy Baldwin y Dianne Feinstein y la republicana Susan Collins, derogaría la Ley de Defensa del Matrimonio que definía el matrimonio entre un hombre y una mujer según la ley federal.

Si la Corte Suprema anula su decisión en Obergefell v. Hodges, [la legislación otorgaría reconocimiento federal a los matrimonios entre personas del mismo sexo](#), pero no requeriría que los estados emitan licencias de matrimonio igualitario. Sin embargo, los estados estarían obligados a reconocer las licencias de matrimonio emitidas en otro estado donde esas uniones sean legales independientemente del sexo, la raza, el origen étnico o la nacionalidad.

También afirma protecciones y beneficios federales para parejas interraciales.

Baldwin y Collins trabajaron junto con la demócrata Kyrsten Sinema y los republicanos Thom Tillis y Rob Portman para enmendar la legislación original y obtener más apoyo republicano.

El nuevo lenguaje asegura que la medida no infrinja la libertad religiosa y las protecciones de conciencia. Las organizaciones religiosas sin fines de lucro no estarían obligadas a brindar servicios para ninguna celebración de matrimonio. También prohíbe que el proyecto de ley se use para negar o alterar beneficios no relacionados con el matrimonio, como la exención de impuestos de una iglesia u otra organización sin fines de lucro.

“Por el bien de nuestra nación hoy y su supervivencia, lo hacemos bien al dar este paso. No aceptando ni validando los puntos de vista devotos de los demás, sino por el simple acto de tolerarlos”, dijo la senadora republicana Cynthia Lummis de Wyoming.

Múltiples grupos religiosos, incluida la Alianza Interreligiosa, la Liga Antidifamación y la Iglesia de Jesu cristo de los Santos de los Últimos Días, expresaron su apoyo a la Ley de Respeto al Matrimonio.

Kelley Robinson, presidenta de Human Rights Campaign, un grupo de defensa de LGBTQ+, dijo que la aprobación del martes es una victoria muy necesaria para la comunidad que ha estado sujeta a una creciente retórica extremista.

“Aprobar este proyecto de ley muestra una verdadera victoria para nuestra comunidad, y una que realmente demuestra que en los niveles más altos de gobierno, se respeta nuestra humanidad, se respeta nuestra dignidad, se respeta nuestro amor”, dijo Robinson.

La opinión pública sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo ha cambiado significativamente desde que se promulgó la Ley de Defensa del Matrimonio. En 1996, una encuesta de Gallup mostró que solo el 27 por ciento de los estadounidenses lo apoyaba, esa cifra ha aumentado desde entonces al 71 por ciento, según una encuesta de junio de Gallup.

Portman dijo que el proyecto de ley alinea la ley con el sentimiento público.

Los demócratas dijeron que era necesario aprobar [una legislación que protegiera los derechos de las parejas del mismo sexo](#) después de que la Corte Suprema anuló la decisión Roe v. Wade de 1973 que estableció el derecho constitucional al aborto. En su opinión concurrente sobre el caso, el juez de la Corte Suprema Clarence Thomas escribió que la corte debería revisar otros “precedentes del debido proceso”, incluido el fallo de 2015 Obergefell v. Hodges.

En 2013, la Corte Suprema dictaminó en Estados Unidos v. Windsor que el gobierno federal no puede discriminar a las parejas casadas del mismo sexo al determinar los beneficios y protecciones. Y Obergefell v. Hodges determinó que todos los estados están obligados a autorizar los matrimonios entre personas del mismo sexo y reconocer los matrimonios realizados legalmente en otros estados.

Incumplen 15 estados en Revocación de Mandato

Constitución obligaba a congresos locales a legislar en la materia en un lapso de 18 meses; actualmente sólo en Puebla y en Michoacán hay procesos legislativos en marcha



Incumplen 15 estados en Revocación de Mandato. Foto: Archivo Cuartoscuro

Por: ANA CUREÑO
- 30/11/2022 01:00

A tres años de que fue promulgada la reforma constitucional para instaurar la figura de Revocación de Mandato del Presidente de la República, casi la mitad de los congresos estatales no ha cumplido con la obligación expresa de tener una legislación similar, dedicada a los gobernadores.

El artículo sexto transitorio del decreto publicado el 20 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación establece un plazo de 18 meses para que todos los congresos estatales garanticen “el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona titular del Poder Ejecutivo local”.

Sin embargo, ya se cumplió el doble del plazo establecido en dicho sexto transitorio y hasta el momento sólo en 17 de las 32 entidades federativas de la República la figura de Revocación de Mandato ha sido incorporada a las constituciones correspondientes.

Lo anterior significa que casi la mitad de los congresos estatales (15 de 32) se encuentra en una situación de incumplimiento del precepto constitucional aprobado en el 2019 por el Constituyente permanente.

Los 15 estados cuyos congresos no han cumplido con esta obligación son: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.



Gráfico

Y en donde ya se acató la disposición es en: Baja California, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Zacatecas, Ciudad de México, Jalisco, Aguascalientes, Yucatán, Durango, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León y Chihuahua.

Hasta el momento, sólo en dos estados de los que no han cumplido, Puebla y Michoacán hay procesos legislativos en la materia, con iniciativas a revisión en comisiones.

En Michoacán, apenas el pasado 15 de noviembre fue retomada una iniciativa para que el procedimiento de revocación se aplique a partir del 2024, a la mitad del sexenio del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla.

El último congreso estatal en sumarse a esta lista de los que ya cumplieron con el mandato del sexo transitorio fue el de Guanajuato, cuando el pasado 12 de septiembre incorporó a la Constitución local la figura de revocación.

Un día antes, el Congreso de Nayarit aprobó las reformas a la Constitución del estado para establecer la posibilidad de revocar el mandato no sólo del gobernador sino de los alcaldes, a partir del 2024.

Y el pasado 17 de mayo ocurrió lo mismo en el Congreso de Sinaloa, en donde se estableció que la primera vez que se realice un procedimiento de este tipo sea a la mitad del mandato del gobernador Rubén Mocha Moya.

Sin embargo, en estas tres entidades aún está pendiente la expedición de las leyes reglamentarias correspondientes, sin las cuales no se puede aplicar el procedimiento.

Economía mexicana crecería apenas 0.5% en 2023

Los expertos señalaron que hasta que no lleguen los cambios, la incertidumbre por la política regulatoria mantendrá al margen a muchos inversores



Economía mexicana crecería apenas 0.5% en 2023 Foto: Especial.

Por: ALINA ARCHUNDIA
- 29/11/2022 12:55

Es probable que México acabe sufriendo una **ralentización económica en 2023**, advirtieron analistas de UBS, quienes destacaron que a pesar de que las perspectivas son más complicadas para el próximo año, “prevemos que las autoridades seguirán dando prioridad a la estabilidad macroeconómica”.

No obstante, aclaró que si bien **la gestión macroeconómica conservadora es una condición necesaria**, no es suficiente para el desarrollo económico.

“El gobierno mexicano **deberá fomentar la inversión privada de forma más enérgica** y fortalecer los motores de crecimiento internos”, consideraron en un análisis de la economía mexicana.

Los expertos señalaron que hasta que no lleguen los cambios, **la incertidumbre por la política regulatoria mantendrá al margen a muchos inversores**, lo que supone un lastre para el crecimiento económico estructural, señalaron los expertos.

UBS reconoció que el historial de México de prudencia en la gestión macroeconómica, la solidez de sus finanzas exteriores, su posición fiscal decente, la credibilidad de su banco central y la buena capitalización de su sistema bancario **“hacen del país un auténtico remanso de estabilidad en tiempos turbulentos”**.

Sin embargo, subrayó que si bien **México destaca por su estabilidad macroeconómica**, el reto principal para el país es su bajo crecimiento desde el punto de vista comparativo.

Agregó que pese a la profunda integración con **Estados Unidos**, donde el **estímulo fiscal masivo** dio pie a un sólido repunte económico, la recuperación de México quedó a la zaga de la de sus homólogos.

Al tener en cuenta los factores positivos externos, **los resultados económicos del país deberían haber sido mucho mejores**, pero el apoyo fiscal limitado y la debilidad en la inversión privada lastraron la recuperación.

UBS agregó que la inversión fija ha subido desde la crisis de la pandemia, pero sigue muy por debajo de los niveles de 2018. **El gasto en maquinaria y equipo ha aumentado** de forma considerable para atender a la fuerte demanda externa de exportaciones de productos manufacturados, pero las tendencias de construcción, que dependen de las perspectivas de crecimiento, siguen siendo decepcionantes.

Esta circunstancia indica que **la inversión en capacidad nueva no ha crecido mucho**, y he ahí una de las razones que explican el crecimiento económico deslucido del país.

Por otra parte, el banco indicó que la inflación superior al promedio y la desaceleración de las remesas podrían frenar el consumo de los hogares en México. **“En ese contexto, prevemos que la economía mexicana apenas crecerá un 0.5 por ciento el año que viene”**.

Estimó que la inflación general de México puede haber tocado techo en septiembre. Sin embargo, **la inflación subyacente “ha subido sin piedad” en los últimos 23 meses** hasta alcanzar un nuevo máximo del 8.4 por ciento.

“Vemos factores que apuntan a una moderación de la inflación, entre los que cabe destacar una relajación de las perturbaciones para la cadena de suministro, la acumulación de inventario entre los minoristas de bienes duraderos y una ralentización de la actividad , económica mundial”, indicó.

No obstante, **el ritmo de la desinflación aún está en el aire y la convergencia con el objetivo del 3.0 por ciento del Banco de México** (Banxico) no está prevista hasta el tercer trimestre de 2024.

De cara al futuro, UBS consideró que la próxima desaceleración de Estados Unidos será perjudicial para México, ya que es una economía muy abierta y sus exportaciones representan el 38 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Casi el 80 por ciento de las exportaciones mexicanas van a territorio estadounidense. Por ese motivo, **a medida que la economía de Estados Unidos pierda impulso**, cabe esperar que México sufra la misma suerte.

En tanto que la subida de las tasas de interés ya está afectando a la actividad económica estadounidense. Por ejemplo, los inicios de construcción de vivienda, ya muestra una tendencia descendente porque el incremento de las tasas hipotecarias las hace menos asequibles.

Esa tendencia podría afectar a las remesas enviadas a México, puesto que muchas obras de construcción en **Estados Unidos emplean a trabajadores de origen mexicano**.

Nayarit: abuso sexual será castigado hasta con 10 años de prisión

Las y los legisladores incrementaron la pena para feminicidas hasta a 75 años

KARINA CANCINO

·29/11/2022 · 22:22 HS



Los servidores públicos que cometan este tipo de delitos, pueden ser suspendidos de sus encargosCréditos: Cuartoscuro

A partir de la reforma al **Código Penal de Nayarit**, se castigará hasta con **10 años de prisión** a quien cometa [abuso sexual](#) en contra de otras personas; además las y los [legisladores](#) derogaron el término “atentados al pudor” a fin de caracterizar el abuso.

La nueva disposición indica que cuando la **víctima de abuso sexual es menor de 14 años**, o no pueda comprender el hecho del que ha sido víctima, el abusador podrá ser sentenciada o sentenciado de **4 a 9 años de prisión**.

Además, hay agravantes como el que **servidores públicos** que cometan este tipo de delitos, pueden ser suspendidos de sus encargos.

“Cuando la persona que comete el delito sea un familiar o conocido de la víctima, use la violencia, sea servidor público, docente, médico o religioso, o se cometa el delito en el transporte público o privado, se le castigará con 4 o hasta 10 años de prisión; en el caso de los servidores públicos o personas que ejerzan su profesión, además de la pena, serán destituidos o suspendidos de cargo de 2 a 5 años, según sea el caso.”, refiere el dictamen aprobado.

También se incrementó la pena a feminicidas

También el **Código** contempla que la o el agresor mantendrá obligación de continuar con la manutención de la víctima cuando ejerza patria potestad, tutela o curatela.

“Se establece que los tocamientos o manoseos corporales, el obligar a la víctima a observar un acto sexual, o exhibir su cuerpo sin su consentimiento, se entenderá como acto sexual.”, advierte otro apartado.

En el **Código Penal**, también **las y los legisladores incrementaron la pena para feminicidas, hasta 75 años** - anteriormente la sanción era de 50 años-, cuando la víctima sea mujer menor de edad, esté embarazada, o si utiliza psicotrópicos; también resolvieron que serán sancionadas aquellas personas que intentaron asesinar a una mujer, no lo logren y esta sobreviva.